

Expte.: 1538/21
GEX: 26543/21

= DECRETO =

Visto el expediente relativo a la contratación del servicio de la dirección técnica y artística, que lleve a cabo el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del I Festival de Teatro de Calle Volantino, que promueve la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2021.

Por el presente vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Excluir de la licitación a los licitadores TERRITORIO VIOLETA, S.L., NOTELIA, S.L. y ARREMPUJA PRODUCCIONES, S.C.A., ya que los tres licitadores incluyen información relativa a criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en el sobre equivocado, esto es, en el sobre A.

Segundo.- Declarar desierta la licitación, al no existir ningún licitador admitido en la misma.

Este documento, con el que está conforme el Jefe del Servicio de Contratación, Juan J. Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente la Vicepresidenta 1ª, Diputada Delegada de Asistencia Económica a los Municipios y las Mancomunidades, M.ª Dolores Amo Camino

Código seguro de verificación (CSV):

1D0A 4B67 8E19 86F3 DD68



1D0A4B678E1986F3DD68

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 1/10/2021
Organo resolutor Vicepresidenta 1ª AMO CAMINO M.ª DOLORES el 1/10/2021

Num. Resolución:
2021/00008932

Insertado el:
01-10-2021